



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

7964 ANUNCIO APROBACION BASES BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL ARQUITECTO/A TECNICO/A

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2023, aprobó las Bases Bases Específicas que han de regir la convocatoria para la constitución y funcionamiento de una Bolsa de Trabajo para cubrir con carácter temporal y urgente como funcionario/a interino/a, plazas de **Arquitecto/a Técnico/a**, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, por sustitución transitoria de su titular.

La redacción íntegra de las bases específicas de la convocatoria está a disposición de las personas interesadas, en la página web del Ayuntamiento de Elda <https://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-bolsas-temporales/> y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elda <https://eamic.elda.es/>

El plazo de presentación de instancias será de **10 días naturales**, desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, exclusivamente de forma telemática.

RECURSO: Contra la presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 12 de septiembre de 2023. (Documento firmado digitalmente)

EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé